

Medidas higiénico-sanitarias específicas para la aplicación y desarrollo de las pruebas de Premios Extraordinarios de Bachillerato. Junio-2021

El objetivo de este documento es dar a conocer la información sobre las medidas de prevención y control de la infección por SARS-CoV-2 durante la realización de las Pruebas de Premios Extraordinarios de Bachillerato, de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias en el momento de su redacción, para que éstas se puedan desarrollar en condiciones de seguridad.

1. RECOMENDACIONES GENERALES

- Es necesario el compromiso de las personas asistentes (**formalizando una declaración responsable de aceptación de medidas antiCOVID-19**) de realizarse **toma de temperatura** en el domicilio y **no acudir** en caso de que esté alterada. Como criterio general, con una temperatura mayor o igual a 37,5°C no se deberá acudir.

Tampoco se deberá acudir en caso de presentar algún signo compatible con la infección independientemente de la temperatura que presenten (tos, dificultad para respirar, dolor de cabeza, cansancio, dolores musculares y/o articulares etc.).

Es necesario los días de realización de las pruebas llevar firmado el modelo de declaración responsable, que se puede se puede descargar en <https://www.educastur.es/estudiantes/premios-extraordinarios-bachillerato-18-19>

- Las personas participantes deben mantener la **distancia interpersonal**, de al menos 1,5 metros, en todo momento, tanto en la entrada y salida al centro sede de realización de la prueba, como durante la permanencia en el mismo.
- **Es obligatorio el uso de mascarillas**, preferiblemente higiénicas y quirúrgicas. Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, artículo 6 a): [1 Las personas de seis años en adelante quedan obligadas al uso de mascarillas en los siguientes supuestos:] "a) **En la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público**. Se recomienda llevar una mascarilla de repuesto, por precaución, ante una posible rotura o pérdida de la primera. NADIE PUEDE PERMANECER EN EL CENTRO SIN MASCARILLA.
- La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- Los y las aspirantes con alguna **condición que les hace vulnerables al COVID-19** podrán acudir siempre que estén estables y su condición clínica se lo permita y deberán mantener las medidas de protección según indicación del profesional sanitario de referencia, (incluido tipo de mascarilla), entrada diferenciada etc.
- Los candidatos y candidatas con **patologías previas** a las pruebas deberán informar de su situación, o aportar un **certificado médico** en el que conste esa especial sensibilidad el día de las pruebas. La entrada y salida de la sede deberá

organizarse de tal manera que no coincida con el resto de candidatos y candidatas, siendo los primeros en acceder a la sede y al aula citándoles con antelación e igualmente efectuar la salida también los primeros.

2. ACCESO Y SALIDAS DEL CENTRO

- **La entrada y salida** del edificio deberán realizarse exclusivamente por la entrada principal. Si el centro sede dispone de dos puertas, se habilitará una de ellas exclusivamente como entrada y la otra como salida.
- Las entradas y salidas deben ser ordenadas, escalonadas, en fila y con distancia interpersonal de 1,5 metros.
- **No podrán acceder** personas en **aislamiento o cuarentena** por contacto estrecho con algún caso de COVID-19.
- Las personas que presenten cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19, o que estando asintomáticos aún no hayan finalizado el aislamiento tras el diagnóstico de una infección COVID-19 o que han estado en contacto estrecho con una persona afectada por el COVID-19 o sospechosa de serlo, deberán contactar con el teléfono de su centro de atención primaria y seguir sus instrucciones. **Se abstendrán de acudir al centro sede de la prueba.**

3. MOVIMIENTOS Y CIRCULACIÓN EN EL CENTRO

- Miembros del tribunal indicarán a los y las aspirantes convocados el aula a la que deben dirigirse, manteniendo siempre la distancia de seguridad.
- Al entrar al aula a realizar las pruebas, se deberá proceder a la desinfección de las manos con gel hidroalcohólico.
- Uso individual, por trayecto, de los **ascensores**, con prioridad a personas con movilidad reducida. Su uso será el mínimo imprescindible dando preferencia al uso de las escaleras.
- En zonas comunes, como **aseos**, que sean de dimensiones reducidas, deberá realizarse un uso individual de dicho espacio, debiendo esperar, en caso de estar ocupado, para acceder a su interior a una distancia de un metro y medio de la puerta.
- En las vías de circulación, como **pasillos**, siempre que el ancho lo permita, se circulará junto a la pared de nuestra derecha, dejando nuestro lado izquierdo, para el sentido contrario de circulación. En el mismo sentido, no deberá circularse en paralelo, sino en fila india dejando una distancia mínima de al menos 1,5 metros. Se evitará en la medida de lo posible cruces, con el objeto de garantizar el mantenimiento de las distancias de seguridad de al menos 1,5 metros.
- Se recomienda evitar tocar pomos, paredes, barandilla o mobiliario que no sea el asignado para la realización de la prueba.
- La disposición de los puestos de examen permitirá acceder a ellos y realizar las pruebas manteniendo la distancia recomendada.

- En el centro no hay cafetería: se recomienda llevar una botella de agua; los baños no estarán disponibles para rellenar las botellas.

4. Medidas de higiene personal y uso de materiales

El o la aspirante deberá reforzar las **medidas de higiene personal**:

- Lavar frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas. La aulas estarán dotadas de gel hidroalcohólico, pero se **recomienda** que además las personas aspirantes traigan su **propio gel hidroalcohólico** para uso particular.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al **toser y estornudar**, y desecharlo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. A continuación, lavarse las manos.
- **Evitar** tocarse los ojos, nariz y boca.
- En caso de llevar **pelo** largo, recogerlo convenientemente (coletero, moño, etc.).
- **Llevar las uñas cortas**. No usar complementos: anillos, pulseras o relojes.
- Utilizar **pañuelos desechables** como medida preventiva ante necesidades producidas por tos o estornudos (estos pañuelos usados deberán ser depositados tras su uso en contenedores o papeleras específicas (con cierre de pedal).
- **Evitar** el saludo con **contacto físico**, incluido dar la mano.
- Uso de **material** de trabajo diferenciado, **evitando compartir** bolígrafos y demás elementos. Se traerán los objetos personales imprescindibles y los materiales necesarios para realizar la prueba.

5. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

- Cada aspirante utilizará siempre el mismo pupitre para toda la prueba.
- Durante las pausas se recomienda permanecer en el aula y llevar un botellín de agua o similar. En el caso de necesitar salir, la salida será de forma escalonada, siguiendo las indicaciones de los miembros del tribunal y guardando la distancia de seguridad; y se volverá a entrar en filas de forma escalonada y guardando la distancia de seguridad.
- Se podrá ir al baño durante la pausa cumpliendo las indicaciones señaladas anteriormente sobre su uso.
- Una vez terminado el examen el/la alumno/a seguirá las instrucciones de los miembros del tribunal sobre la forma de entrega.
- Una vez finalizado el examen, deben abandonar el centro sin permanecer en los descansillos, planta baja u otras dependencias del centro y siempre siguiendo las indicaciones del tribunal.